



MUNICIPIO DE ATZACAN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica: 22

Fecha de elaboración: 06/sep/25

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. Su importancia va en función del equilibrio de cuanto se recaude será, lo que se destine a sufragar los gastos en obras y servicios que requiere la ciudadanía y en esta ley se estipulan todos los conceptos por los que se pueden percibir ingresos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales así como transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, y otros ingresos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es un documento jurídico aprobado por el Cabildo del Municipio de Atzacán a iniciativa del Presidente Municipal, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal requiere en un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. Su importancia va en función al destino de los recursos que el Cabildo aprueba, proporcionando servicios y obras públicas para sus habitantes.
¿En qué se gasta?	El Municipio de Atzacán destina los recursos de tres dimensiones: la económica, la funcional y la administrativa. Estos a su vez se dividen en Gasto de Capital (generación de Infraestructura) y Gasto Corriente (pensiones, subsidios, medicinas, entre muchos otros) y Amortización de Deuda Pública.

A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica: 22

Fecha de elaboración: 06/sep/25

¿Para qué se gasta?	Los recursos públicos se ejercen con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual diseñado en función de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, proporcionando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, a través de los servicios y obras públicas requeridas para tal efecto.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	La ciudadanía debe vigilar todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información.

PRESIDENCIA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ATZACÁN, VER.
 2022 - 2025
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 C.P. MARIO ALBERTO VARGAS AMADOR

TESORERÍA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ATZACÁN, VER.
 2022 - 2025
 TESORERA MUNICIPAL
 C. PATRICIA ROQUE RUIZ

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

COMUNICACIÓN
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ATZACÁN, VER.
 2022 - 2025
 SÍNDICA
 C. CARMEN ALDUCÍN HERNÁNDEZ

REGIDURÍA
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ATZACÁN, VER.
 2022 - 2025
 REGIDORA
 C. ERIKA MARCELINO HERNÁNDEZ